 <p>Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES VICILADA MINERUCACIÓN</p>		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
<p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>		SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	
		Versión: 14	

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	NO:
-----	-----

Fecha: 12 de abril de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1369

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08



Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: SOFIA JULIANA ALVARADO FRAIJA

1679

Convocante(s):
YULIEHT PAOLA OVIEDO MADRID

Convocado(s):
JAMES ENRIQUE GAMES GEBARA

 NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	 Universidad de Santander <small>Personería Juríd. 870 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VICHLADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
		SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EN EL 21 DE AGOSTO DE 2019 EN EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA, LA SEÑORA YULIETH PAOLA OVIEDO MADRID Y EL SEÑOR JAMES ENRIQUE VARGAS GUEVARA REALIZARON UNA CONCILIACIÓN EN LA CUAL LLEGARON A UN ACUERDO DE CUOTA DE ALIMENTOS ESTABLECIDA EN UN MONTO DE CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES QUE ERAN PAGADOS LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES

- 2 ESTA CUOTA ERA DESCONTADA DIRECTAMENTE DE LA NOMINA DEL SEÑOR JAMES VARGAS QUE PERCIBÍA POR SU SUELDO EN EL EJERCITO NACIONAL Y ERA DEPOSITADA A UNA CUENTA EN EL BANCO AGRARIO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA YULIETH OVIEDO

- 3 LA CUOTA DE ALIMENTOS DE CUATROCIENTOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ACTUALMENTE SIGUE SIENDO DESCONTADA DE LA NOMINA DEL SEÑOR JAMES VARGAS, DEBIDO A ESTO LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE LA CUOTA NO ES ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL MENOR Y NO SE TUVO EN CUENTA DENTRO DE LA CONCILIACIÓN PREVIA LA EDUCACIÓN, SALUD, VESTIDO Y RECREACIÓN.

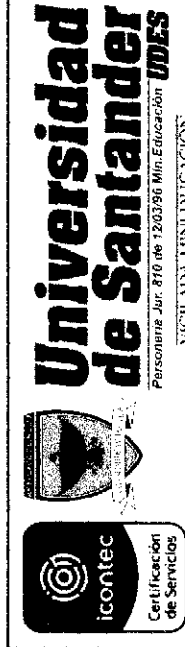
FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 12	MES: abril	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

Monto _____
1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA

ANEXOS

- 1 FOTOCOPIA DE LA CEDULA
- 2 TARJETA DE IDENTIDAD

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

CONVOCANTE:	
1	
Nombre:	YULIEHT PAOLA OVIEDO MADRID
Cedula:	1065609192
Correo:	noh+tiene@hotmail.com
Dirección:	CRA28#31 69 7 DE AGOSTO
Teléfono:	3113392098
	Ciudad: VALLEDUPAR



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 120396 Min.Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CONVOCADO:	
Nombre:	JAMES ENRIQUE GAMES GEBARA
Cedula:	1299434
Correo:	javar100@gmail.com
Dirección:	NO INFORMA
Teléfono:	3205776010
	Ciudad: AGUADAS

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC	1065609192	
LUGAR DE EXP:	CESARVALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	YULIEHT PAOLA OVIEDO MADRID		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 15	MES: 7	AÑO: 1989
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNOLOGO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	INDEPENDIENTE CON NEGOCIO PROPIO		
EDAD:	35	AÑOS	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CRA26#31 69 7 DE AGOSTO		
PRIMER TELÉFONO:	3113392098		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	noi+tiene@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 870 de 1203/96 Min. Educación
UNDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

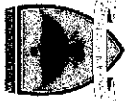
PRESENCIAL	X	SOLICITUD VIRTUAL
------------	---	-------------------

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1		



NTCS906
Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.